



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo**  
2005 2011

**UTAIPE**

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0069/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1917-2009

Chetumal, Quintana Roo; a 11 de enero de 2010.

**C. ROXANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ,**

**P R E S E N T E.**

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos diecisiete guión dos mil nueve**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, para requerir a la Secretaría de Gobierno información referente a: **MONTO EJERCIDO DEL PRESUPUESTO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES AÑOS: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y DE ENERO A OCTUBRE DE 2009** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido redireccionada para su atención a la Secretaría de Hacienda en términos de su competencia en la materia, mediante oficio número **SHE/PFE-2261/2009**, de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/3632/XI/2009, en el cual solicita información con folio **1917-2009** de fecha **26 de noviembre de 2009**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por la **C. Roxana Martínez Jiménez**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

**(...)...MONTO EJERCIDO DEL PRESUPUESTO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES AÑOS: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y DE ENERO A OCTUBRE DE 2009...(sic)**

Respecto de lo anterior, le informo que:

La información requerida con respecto a los años **2004, 2005, 2006 y 2007**, la podrá encontrar dentro de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda en el apartado de "Información de Interés" bajo la denominación de "Cuenta Pública del Estado de Quintana Roo" con el link siguiente: [www.sh.qroo.gob.mx](http://www.sh.qroo.gob.mx).

La información correspondiente al año **2008** fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, para su etapa de revisión y fiscalización, dando cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XXIX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 7, inciso c), de la Ley del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, por lo que no es posible proporcionarla actualmente.

Y finalmente, le comunico que la información relativa al período de **enero a octubre de 2009**, de igual forma no es posible proporcionarla ya que hace referencia a cifras preliminares que se encuentra en el proceso de revisión y análisis correspondiente.  
(...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Hacienda. Mismo que, además de serle debidamente notificado en tiempo y forma, a través de los estrados de esta Unidad; por esta ocasión, le será enviado adicionalmente por medio del correo electrónico que nos proporcionara para tal efecto, toda vez que el tipo de archivo y el volumen de dicho documento así lo permiten.

Reiterándole que, en términos de lo señalado por la Secretaría de Hacienda, *los montos ejercidos del presupuesto por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal del 2004 al 2007*, ya es información pública y puede ser consultada en la dirección de Internet proporcionada por la misma Dependencia para tal efecto. Lo que hago de su conocimiento, acorde a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

**Artículo 54.** Los Sujetos Obligados, sólo estarán obligados a entregar documentos que ellos generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o resguarden (...)

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, disponibles en internet, o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Igualmente, hago de su conocimiento que la información puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda, también se encuentra disponible para su consulta a través de nuestra página de Internet de transparencia



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/0069/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1917-2009

Chetumal, Quintana Roo; a 11 de enero de 2010.

<http://transparencia.qroo.gob.mx>., así como en la página del Órgano Superior de Fiscalización del Estado <http://www.asegqroo.gob.mx>.

Ahora bien, en lo que respecta a la información de *los montos ejercidos durante los años 2008 y 2009*, en términos de lo señalado por la Secretaría de Hacienda, ésta no puede serle proporcionada toda vez que no obra en sus archivos, por las razones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente disponen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; **cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.**

Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, en términos de lo previsto en el Título Tercero de la Ley y del artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**